



AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA (Cáceres)

Avda. Constitución,32 10492 VIANDAR DE LA VERA (Cáceres)Telf.: 927 573631Fax.: 927573743
ayuntamiento@viandardelavera.es

BANDO MUNICIPAL

CAMPAÑA DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE PARCELAS 2026

El Ayuntamiento de Viandar de la Vera informa **del inicio de la Campaña Municipal de Desbroce 2026, dirigida a la limpieza y mantenimiento de parcelas, solares y terrenos ubicados dentro del término municipal, con el objetivo de prevenir incendios, evitar situaciones de insalubridad y garantizar la seguridad y el buen estado de nuestro entorno.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), las personas propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones, cualquiera que sea su situación, deberán conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y demás requisitos legalmente exigibles.

Asimismo, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias reconocidas en el **artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, y ante la existencia de parcelas y solares que presentan acumulación de vegetación y maleza susceptible de generar situaciones de riesgo,

DISPONE

1º.- Se recuerda a todas las personas propietarias de terrenos rústicos, parcelas o solares, tanto dentro del casco urbano como en el **perímetro de seguridad de 400 metros del entorno periurbano**, la obligación de proceder al desbroce y limpieza de la vegetación existente, **preferiblemente antes del 31 de mayo de 2026**, fecha de inicio oficial de la temporada de "Alto Riesgo de Incendios" establecida por el Plan INFOEX, dejando los terrenos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

2º.- En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá proceder a la **ejecución forzosa de los trabajos mediante ejecución subsidiaria o imposición de multas coercitivas**, conforme a lo establecido en los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las ordenanzas municipales.





AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA (Cáceres)

Avda. Constitución,32 10492 VIANDAR DE LA VERA (Cáceres) Telf.: 927 573631 Fax.: 927573743
ayuntamiento@viandardelavera.es

☑ La prevención de incendios y el cuidado de nuestro pueblo están en manos de todos. **La colaboración vecinal es fundamental para proteger Viandar de la Vera, preservar nuestro entorno natural y evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a personas, viviendas y bienes.**

⚠ Además, se recuerda que es **obligación legal mantener los solares limpios durante todo el periodo estival**, por lo que se recomienda realizar tareas periódicas de mantenimiento.

☑ **Cuidar nuestro pueblo es tarea de tod@s. ¡Colabora con la campaña y mantén limpia tu parcela!**

En Viandar de la Vera, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

Anabela Díaz Torés

